

**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 14-2023-OCI/0640-SVC**

**VISITA DE CONTROL AL
CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO MOCHE -
ESSALUD
MOCHE, TRUJILLO, LA LIBERTAD**

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 28 DE AGOSTO DE 2023 AL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

TRUJILLO, 11 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 14-2023-OCI/0640-SVC

“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	2
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	17
VII.	CONCLUSIÓN	17
VIII.	RECOMENDACIONES	17
	APÉNDICE	

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 14-2023-OCI/0640-SVC

“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMEN NIVEL DE ATENCIÓN”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad mediante oficio n.° 000290-2023-CG/OC0640 de 31 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0640-2023-013, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos de los Establecimientos de Salud Públicos del Primer Nivel de Atención, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Establecer si la infraestructura de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.2 Establecer si el equipamiento de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3 Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4 Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, al “Centro de salud con internamiento Moche – Essalud”, el cual se encuentra a cargo de la Red Asistencial La Libertad del Seguro Social de Salud - Essalud, que está bajo el ámbito de control de su propio OCI y que ha sido ejecutada del 31 de agosto al 6 de setiembre de 2023, en el establecimiento de salud ubicado en la calle Elio Jacobo Caffo s/n, en el distrito de Moche, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El propósito del Servicio de Control Simultáneo es identificar brechas en infraestructura, equipamiento, asignación de recursos humanos y el nivel de implementación de la normatividad en el primer nivel de atención: Centros y Puestos de Salud según nivel de categoría (I-1, I-2, I-3, I-4) en el marco de la gestión del sistema de redes de salud.

El producto resultante debe ser utilizado por los diversos gestores a fin de que se tomen las acciones preventivas y correctivas a efectos que se corrijan las situaciones adversas identificadas y así garantizar el desarrollo de sus procesos, el cumplimiento de sus metas, el fortalecimiento de la gestión de las redes de salud y la generación de capacidades de los equipos técnicos en la atención integral de salud cuyo propósito final es la prestación de salud con calidad, seguridad, oportunidad y dignidad a la población.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, al “Centro de salud con internamiento Moche – Essalud”, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en mención, las cuales se exponen a continuación:

1. EL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO MOCHE – ESSALUD, NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

De la documentación proporcionada por el médico César Humberto Aguirre Gamboa, jefe del centro de salud con internamiento Moche – Essalud¹, se advierte que la Resolución Gerencial Regional n.º 143-2019-GRLL-GGR-GRSS de 12 de febrero de 2019, suscrita por el señor Constantino Severo Vila Córdova, gerente regional de salud La Libertad, que asignó la categoría I-4 al precitado establecimiento de salud, con vigencia de tres (03) años, es decir hasta el 11 de febrero de 2022, para luego de ello solicitar la renovación o recategorización respectiva; sin embargo, a la fecha, la categorización del centro de salud no se encuentra vigente.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

“Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo” aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006, precisa lo siguiente:

(...)

TÍTULO CUARTO

DE LA GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

(...)

Artículo 100.- *Proceso de categorización y recategorización*
Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnico-sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud. La recategorización debe obtenerse cada tres años o en caso varíe la complejidad

(...).”

¹ Aplicación del Formato n.º 1 Información de gestión sanitaria

La situación expuesta genera riesgo en la calidad de las prestaciones de salud del establecimiento de salud.

2. EN EL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO MOCHE – ESSALUD SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIDOS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

Durante la visita de control al centro de salud con internamiento Moche – Essalud², se advierte que, para el mes de junio y julio del año actual, la atención de medicamentos de dicho establecimiento de salud presentó desabastecimiento de tres (3) y un (1) tipo de medicamento, respectivamente, según figura en el reporte de cobertura por centro del sistema de medicamentos de Essalud, el mismo que se detalla a continuación:

**CUADRO N° 1
RELACIÓN DE MEDICAMENTOS EN ESTADO DE DESABASTECIMIENTO PARA EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2023**

Mes	N°	Medicamentos	Presentación	Ingresos	Fecha de último ingreso	Consumo Promedio	Stock Actual
Junio	1	Clotrimazol 500 mg	OV	250	28.04.2023	42.29	0
	2	Estrogenos conjugados naturales 0.625 mg	TB	56	04.05.2023	27.14	0
	3	Medroxiprogesterona acetato 5 mg	TB	30	23.02.2023	5.71	0
Julio	1	Medroxiprogesterona acetato 5 mg	TB	30	23.02.2023	0	0

Fuente: Reporte de cobertura por centro, sistema de medicamentos de Essalud al 31 de julio 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

Ley n.º 29459 “Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios” publicada el 26 de noviembre de 2009, precisa lo siguiente:

“CAPÍTULO VIII

DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Artículo 27º.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

(...)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

(...)”.

La situación expuesta, genera el riesgo en el tratamiento de los pacientes que acuden al citado establecimiento de salud.

² Aplicación del Formato n.º 1 Información de gestión sanitaria.

3. EN EL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO MOCHE – ESSALUD, SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE SUBSTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO de los pacientes para su tratamiento oportuno en un periodo mayor de dos meses.

La comisión de control advirtió que para el mes de junio y julio del año actual, la atención de medicamentos del centro de salud con internamiento Moche – Essalud³, presentó substock de 14 y 17 tipos de medicamentos, respectivamente, según figura en el reporte de cobertura por centro del sistema de medicamentos de Essalud, el mismo que se detalla a continuación:

CUADRO N° 2
RELACIÓN DE MEDICAMENTOS EN ESTADO DE SUBSTOCK PARA EL MES DE JUNIO DE 2023

N°	Medicamentos	Presentación	Ingresos	Fecha de último ingreso	Consumo Promedio	Stock Actual
1	Orfenadrina citrato 100 mg(liber.prolo.)	TB	18,000.00	22.05.2023	3,453.86	828
2	Imipenem + cilastatina (como sal sódica)	AM	165	26.04.2023	22.71	6
3	Bisoprolol fumarato 5 mg	TB	3,476.00	22.05.2023	692.14	253
4	Verapamilo clorhidrato 80 mg	TB	4,200.00	22.05.2023	626.29	376
5	Enalapril maleato 20 mg	TB	42,000.00	25.05.2023	6,574.71	4,113
6	Dimenhidrinato 10 mg / mL x 5 mL	AM	2,160.00	22.05.2023	289.57	169
7	Meropenem 500 mg	AM	246	14.06.2023	34.57	24
8	Sales d/rehid.oral (for.OMS)20.5g p/dis1L	SOB	3,250.00	22.05.2023	484.71	313
9	Mupirocina 2 % ungüento tópico x 15 g	TU	860	22.05.2023	126.86	85
10	Lamotrigina 50 mg	TB	300	17.02.2023	197.14	135
11	Cefepima 1 g	AM	169	10.06.2023	23.71	19
12	Fluticasona 125mcg ó 0.125mg/dosis x 120	FR	75	22.05.2023	9.57	8
13	Cefalexina 250 mg/5mlx60ml+dosis.susp.or	FR	752	22.05.2023	99.29	93
14	Clotrimazol 1 % soluc.tópica x 20a 30 ml	FR	240	22.05.2023	60	52

Fuente: Reporte de cobertura por centro, sistema de medicamentos de Essalud al 30 de junio 2023

Elaborado por: Comisión de control.

CUADRO N° 3
RELACIÓN DE MEDICAMENTOS EN ESTADO DE SUBSTOCK PARA EL MES DE JULIO DE 2023,

N°	Medicamentos	Presentación	Ingresos	Fecha de último ingreso	Consumo Promedio	Stock Actual
1	Orfenadrina citrato 100 mg(liber.prolo.)	TB	28,000.00	19.07.2023	3,653.14	828
2	Bisoprolol fumarato 5 mg	TB	5,282.00	21.07.2023	667.71	253
3	Dimenhidrinato 10 mg / mL x 5 mL	AM	1,910.00	07.07.2023	327.86	169
4	Verapamilo clorhidrato 80 mg	TB	4,200.00	22.05.2023	592	376
5	Enalapril maleato 20 mg	TB	47,000.00	19.07.2023	6,424.29	4,113.00
6	Sales d/rehid.oral(fór.OMS)20.5g p/dis1L	SOB	3,100.00	13.07.2023	518.71	313
7	Mupirocina 2 % ungüento tópico x 15 g	TU	1,100.00	19.07.2023	140	85
8	Fluticasona 125mcg ó 0.125mg/dosis x 120	FR	75	13.07.2023	12.29	8

³ Aplicación del Formato n.° 1 Información de gestión sanitaria

N°	Medicamentos	Presentación	Ingresos	Fecha de último ingreso	Consumo Promedio	Stock Actual
9	Cefalexina 250 mg/5mlx60ml+dosif.susp.or	FR	892	19.07.2023	110.29	93
10	Clotrimazol 1 % soluc.tópica x 20a 30 ml	FR	420	19.07.2023	67.57	52
11	Calcitriol 0.25 µg	TB	14,000.00	22.05.2023	1,583.57	1,206.00
12	Paracetamol 120 mg/5 ml jarabe x 60 ml	FR	1,500.00	19.07.2023	170.43	147
13	Cefazolina (como sal sódica) 1g	AM	298	21.07.2023	54.71	48
14	Metoclopramida clorhidrato 10 mg	TB	16,900.00	19.07.2023	2,264.71	1,933.00
15	Fluticasona 50mcg ó 0.050mg /dosis x 120	FR	18	19.07.2023	2.29	2
16	Betametasona(diprop.)0.05% crema x20a30g	TU	1,200.00	19.07.2023	164.43	152
17	Cloruro de sodio ó sue.fisi.0.9% x 250mL	FR	912	19.07.2023	110	100

Fuente: Reporte de cobertura por centro, sistema de medicamentos de Essalud al 31 de julio 2023

Elaborado por: Comisión de control.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

Ley n.º 29459 “Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios” publicada el 26 de noviembre de 2009, precisa lo siguiente:

“CAPÍTULO VIII

DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Artículo 27º.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

(...)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

(...)”.

La situación antes expuesta genera el riesgo de no poder cubrir la demanda de consumo de los pacientes para su tratamiento oportuno en un periodo mayor de dos meses.

4. EN EL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO MOCHE – ESSALUD, SE ENCUENTRA MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE SOBRESTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS AL CONTAR CON UN ALMACENAMIENTO QUE SUPERA LOS 6 MESES DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL.

Durante la visita de control al centro de salud con internamiento Moche – Essalud⁴, se advierte que, para el mes de junio y julio del año actual, la atención de medicamentos de dicho establecimiento de salud presentó sobrestock en 2 y 1 tipos de medicamento, respectivamente, según figura en el reporte de cobertura por centro del sistema de medicamentos de Essalud, el mismo que se detalla a continuación:

⁴ Aplicación del Formato n.º 1 Información de gestión sanitaria.

CUADRO N° 4
RELACIÓN DE MEDICAMENTOS EN ESTADO DE SOBRESTOCK PARA EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2023

Mes	N°	Medicamentos	Presentación	Ingresos	Fecha de último ingreso	Consumo Promedio	Stock Actual
Junio	1	Hidrocortisona succinato 250 mg/2 ml	AM	36	22.05.2023	4.29	30
	2	Fitomenadiona 10 mg / mL x 1 mL	AM	8	06.05.2023	0.29	2
Julio	1	Hidrocortisona succinato 250 mg/2 ml	AM	36	22.05.2023	4.1	25

Fuente: Reporte de cobertura por centro, sistema de medicamentos de Essalud al 31 de julio 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

Ley n.° 29459 “Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios” publicada el 26 de noviembre de 2009, precisa lo siguiente:

“CAPÍTULO VIII
DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Artículo 27°.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

(...)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

(...).”

La situación expuesta genera riesgo de vencimiento de los medicamentos al contar con un almacenamiento que supera los 6 meses de consumo promedio mensual.

5. EL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO MOCHE – ESSALUD NO CUENTA CON AMBIENTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ATENCIÓN DE GESTANTES EN PERIODO DE PARTO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE ATENCIÓN DEL TRABAJO DE PARTO Y LA ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIÉN NACIDO.

Durante la visita realizada al centro de salud con internamiento Moche – Essalud⁵, se advirtió la falta de ambientes para la atención de gestantes en periodo de parto, tales como sala de dilatación, sala de parto vertical, sala de puerperio inmediato, atención inmediata al recién nacido; es de señalar que el titular de la entidad precisó que el establecimiento de salud solo atiende parto en expulsivo.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015. (...)

6.5.4 ATENCIÓN DE LAS GESTANTES EN PERIODO DE PARTO

⁵ Aplicación del Formato n.° 2 Información de infraestructura.

A- Ambientes prestacionales

a) Sala de Dilatación

(...)

b) Sala de parto

(...)

e) Sala de puerperio inmediato

(...)

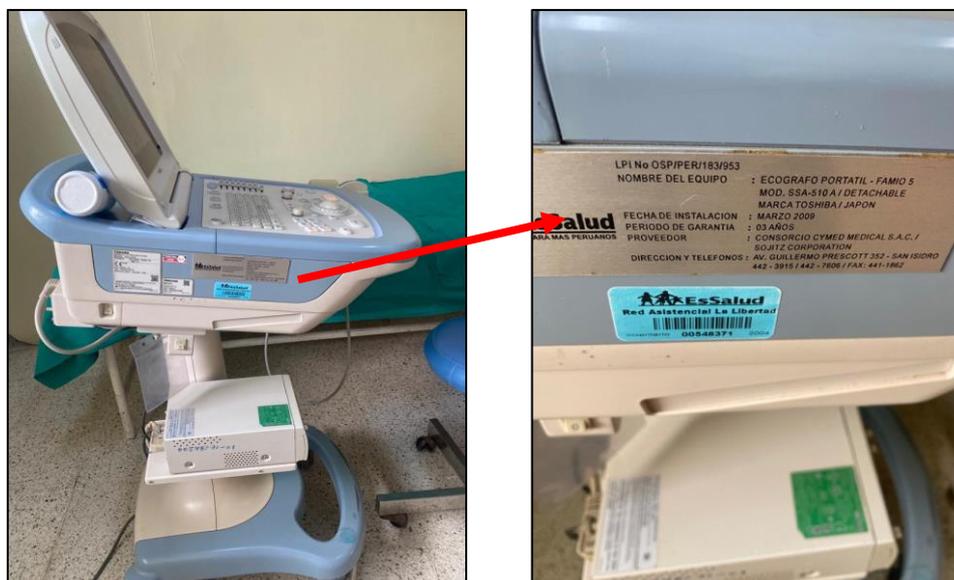
f) Atención inmediata al recién nacido

(...)"

La situación expuesta pone en riesgo la calidad de atención del trabajo de parto y la atención inmediata del recién nacido.

6. EL ECÓGRAFO DE LA SALA DE ECOGRAFÍA GENERAL DEL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO MOCHE – ESSALUD PRESENTA DESPERFECTO, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE AYUDA DIAGNÓSTICA DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

La comisión de control, durante la visita realizada al centro de salud con internamiento Moche – Essalud⁶, advirtió que en el ambiente “sala de Ecografía General” donde se realizan los exámenes de ultrasonografía, cuenta con un ecógrafo portátil - FAMIO 5 marca Toshiba, el cual presenta desperfectos en la visualización de imágenes, principalmente por el transductor lineal, incumpliendo la normativa vigente.



Imágenes n.ºs 1 y 2: Ecógrafo con desperfectos para la visualización de imágenes

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- “Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo” aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006, precisa lo siguiente:

(...)

⁶ Aplicación del Formato n.º 3 Información de equipamiento.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
CAPÍTULO II
DE LA PLANTA FÍSICA

(...)

Artículo 32.- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud (...). Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.

(...)"

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015. (...)

"(...)

ANEXO N° 17

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS ACTIVIDADES ECOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA

ACTIVIDADES ECOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
(...)			
SALA DE ECOGRAFÍA GENERAL	D-99	Ecógrafo Doppler color 3d	1
(...)"			

La situación descrita genera riesgos en la calidad y oportunidad del procesamiento de imágenes de ayuda diagnóstica de los pacientes que acuden al referido establecimiento.

7. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO MOCHE – ESSALUD, NO CUENTA CON SISTEMA DE ALARMA DUAL DE TEMPERATURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA; LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

Durante la visita realizada al centro de salud con internamiento Moche – Essalud⁷, se advirtió la falta de equipamiento necesario para el ambiente de cadena de frío, tal como el sistema de alarma dual de temperatura y corriente; equipo requerido para la conservación y almacenamiento de las vacunas con los que cuenta el precitado centro de salud, según normativa vigente.

⁷ Aplicación del Formato n.º 4 Cadena de frío e inmunizaciones.



Imagen n.º 3: Nueva ubicación del área de cadena de frío, debido a remodelaciones en el establecimiento de salud.



Imagen n.º 4: Ubicación actual de los equipos de la cadena de frío, sin sistema de alarma dual de temperatura y corriente.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial N.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022, precisa lo siguiente:

"(...)

ANEXO 16

REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES

(...)

3. Ambiente para cadena de frío

(...)

Contar con:

(...)

- Sistema de alarma de temperatura y energía eléctrica
(...)"

Asimismo, la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones" aprobada con la Resolución Ministerial N.º 497-2017-MINSA de 27 de junio de 2017, señala lo siguiente:

"(...)

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1 CADENA DE FRÍO

(...)

5.1.2 ELEMENTOS DE LA CADENA DE FRÍO

(...)

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío

Cada nivel de la cadena de frío debe estar equipado con:
(...)

Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORRED	NIVEL LOCAL
(...)					
Alarma dual de temperatura y corriente	X	X	X	X	X
(...)"					

La situación descrita genera riesgos en la conservación y almacenamiento de las vacunas que administra el establecimiento de salud.

8. LA AMBULANCIA DEL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO MOCHE – ESSALUD NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, ASÍ COMO NO CUENTA CON LAS LUCES DE ALARMA REQUERIDAS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPORTUNIDAD DE CEDER EL PASO A LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

Durante la visita realizada al centro de salud con internamiento Moche – Essalud⁸, se advirtió que la única ambulancia, no cuenta con identificación del tipo de ambulancia (Tipo I) en las puertas laterales, posteriores y en el techo, la cual debió estar indicada, según normativa vigente, asimismo se observó que tampoco cuenta con luces de alarma en las partes laterales y posterior que identifiquen al tipo de vehículo. Lo observado se aprecia en las tomas fotográficas siguientes:



Imagen 5: Nótese la ausencia de la identificación del tipo I de ambulancia tanto en los laterales y puerta posterior.

⁸ Aplicación del Formato n.º 5: verificación de la implementación de la NTS n.º 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre"

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

NTS N° 051-MINSA/OGDN - V.01, ""Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre"" aprobada con Resolución Ministerial N° 953-2006-MINSA de 10 de octubre de 2006 y modificatoria, que señala lo siguiente:

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE AMBULANCIA

Todas las unidades deberán llevar obligatoriamente (...)

Además, portar en sus puertas laterales, posteriores y en el techo, la identificación del tipo de ambulancia de acuerdo a la clasificación por nivel de complejidad. Esta identificación se efectuará en base a números romanos (I, II o III) y mediante una cruz.

Las precisiones de la ubicación y características para la identificación de las ambulancias constan en el Anexo I de la presente Norma Técnica de Salud,

(...)

6.2 DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS AMBULANCIAS

(...)

6.2.4 Luces de alarma

Toda ambulancia terrestre deberá contar con una circulina tipo bandera (una barra de luces con domas) de color según la norma vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones colocada en el techo de la unidad y luces en las partes laterales y posterior que identifiquen al tipo de vehículo.

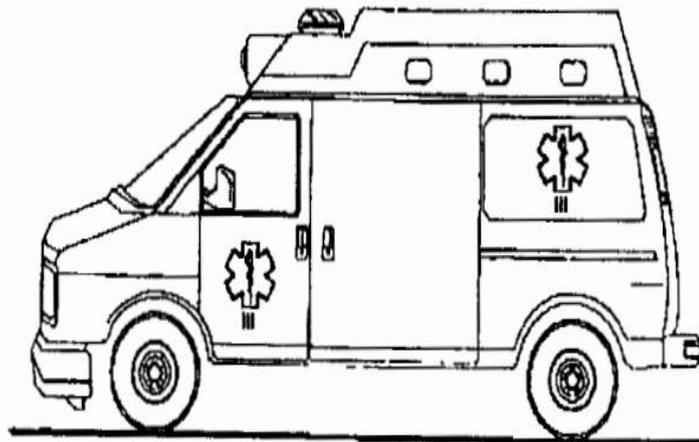
(...)

ANEXO I

IDENTIFICACIÓN DE AMBULANCIAS

(...)





La situación descrita genera riesgo en la oportunidad de ceder el paso a los vehículos que transportan pacientes en estado crítico.

9. LA AMBULANCIA DEL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO MOCHE – ESSALUD CUENTA CON EXTINTORES VENCIDOS, REQUISITO MÍNIMO PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA SEGURIDAD DEL PACIENTE TRANSPORTADO Y PERSONAL DE SALUD QUE VIAJAN AL INTERIOR DE LA AMBULANCIA.

En el centro de salud con internamiento Moche – Essalud⁹, se advirtió que su única ambulancia, cuenta con dos extintores portátiles, los cuales se encuentran vencidos, tal como se aprecia en las tomas fotográficas siguientes:

⁹ Aplicación del Formato n.º 5: verificación de la implementación de la NTS n.º 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre"



Imágenes n.ºs 6, 7 y 8: Nótese el primer extintor vencido de la ambulancia, expiró en julio del 2023.



Imágenes n.ºs 9 y 10: Nótese el segundo extintor vencido de la ambulancia, cuyo último control de prueba de presión se realizó en julio 2022, no cuenta con el adhesivo de fecha de vencimiento.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

NTS N° 051-MINSA/OGDN - V.01, ""Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre"" aprobada con Resolución Ministerial N° 953-2006-MINSA de 10 de octubre de 2006 y modificatoria, que señala lo siguiente:

“(…)

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(…)

6.2 DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS AMBULANCIAS

(…)

6.2.2 Requisitos mínimos y condiciones del área de atención:

(…)

Área de atención de las ambulancias urbanas:

(…)

- *Sistemas adicionales de seguridad: extintores y pasamanos sobre las puertas e interior de la cabina.*

(…)

Área de atención de las ambulancias rurales:

(…)

- *Sistemas adicionales de seguridad: extintores y pasamanos sobre las puertas e interior de la cabina.*

(…)”

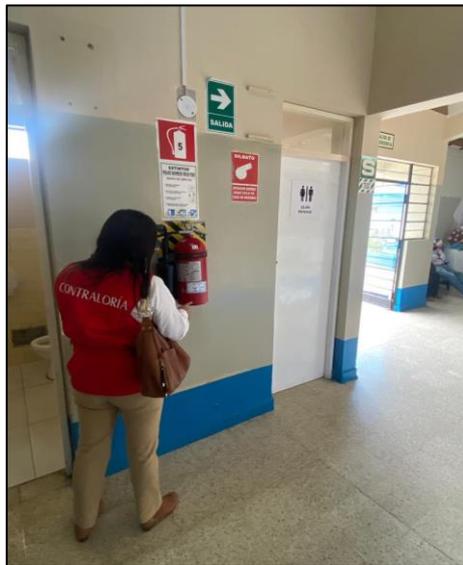
La situación descrita genera riesgo en la seguridad del paciente transportado y personal de salud que viajan al interior de la ambulancia.

10. LOS EXTINTORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO MOCHE – ESSALUD SE ENCUENTRAN VENCIDOS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y DEL PERSONAL DE SALUD ANTE UN INCENDIO.

De la visita realizada al centro de salud con internamiento Moche – Essalud, se advierte que los extintores del establecimiento de salud instalados en las diversas áreas de atención se encontraban vencidos, tal como el extintor ubicado en el área de Esterilización, donde actualmente se encuentran las vacunas; el extintor localizado en el área de Ayuda al Diagnóstico, entre otros, todos con fecha de vencimiento julio 2023, incumpliendo la normativa vigente, tal como se muestra en las tomas fotográficas siguientes:



Imágenes n.ºs 11 y 12: Nótese el extintor vencido en julio de 2023, ubicado fuera del ambiente de Esterilización, donde actualmente se encuentra la cadena de frío.



Imágenes n.ºs 11 y 12: Nótese el extintor vencido en julio de 2023, ubicado fuera del ambiente de Esterilización, donde actualmente se encuentra la cadena de frío.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

Norma técnica peruana NTP 350.043-1 2011 Extintores portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática, aprobada mediante Resolución 0055-2011/CNB-INDECOPi publicada el 31 de diciembre de 2011, que señala lo siguiente:

“(...)

6. REQUISITOS GENERALES

6.1 Responsabilidad

6.1.1 El propietario u ocupante de una instalación donde están situados los extintores tendrá a su cargo el cuidado y uso de éstos en todo momento para lo cual contratará el servicio de mantenimiento y/o recarga y/o prueba hidrostática y que este sea realizado por empresas de mantenimiento y recarga competentes (...).”

La situación expuesta genera el riesgo en la seguridad del paciente y del personal de salud ante un incendio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, al centro de salud con internamiento Moche – Essalud, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del centro de salud con internamiento Moche – Essalud.

VII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, al centro de salud con internamiento Moche – Essalud, se han advertido diez (10) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en mención, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Red Asistencial La Libertad del Seguro Social de Salud – Essalud, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, al centro de salud con internamiento Moche – Essalud, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en mención.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Red Asistencial La Libertad del Seguro Social de Salud – Essalud, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 11 de setiembre de 2023

Karla Jet Llauri Lozada
Supervisora

Giovanna Vanessa Julca Bazán
Jefa de Comisión

Karla Jet Llauri Lozada
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Salud de La Libertad

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, ENTRE OTROS, AL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO MOCHE – ESSALUD

1. El Centro de salud con internamiento Moche – Essalud, no cuenta con resolución de categorización vigente, situación que genera riesgo en la calidad de las prestaciones de salud del establecimiento de salud.

N°	Documento
1	Resolución Gerencial Regional n.º 143-2019-GRLL-GGR-GRSS de 12 de febrero de 2019

2. En el centro de salud con internamiento Moche – Essalud se encuentran medicamentos en condición de desabastecidos, situación que genera el riesgo en el tratamiento de los pacientes que acuden al citado establecimiento de salud.

N°	Documentos
1	Cuadro denominado Reporte de cobertura por centro de medicamentos de Essalud, al 30 de junio de 2023.
2	Cuadro denominado Reporte de cobertura por centro de medicamentos de Essalud, al al 31 de julio de 2023.

3. En el centro de salud con internamiento Moche – Essalud, se encuentran medicamentos en condición de Substock, situación que genera el riesgo de no poder cubrir la demanda de consumo de los pacientes para su tratamiento oportuno en un periodo mayor de dos meses.

N°	Documentos
1	Cuadro denominado Reporte de cobertura por centro de medicamentos de Essalud, al 30 de junio de 2023.
2	Cuadro denominado Reporte de cobertura por centro de medicamentos de Essalud, al al 31 de julio de 2023.

4. En el centro de salud con internamiento Moche – Essalud, se encuentra medicamentos en condición de Sobrestock, situación que genera el riesgo de vencimiento de los medicamentos al contar con un almacenamiento que supera los 6 meses de consumo promedio mensual.

N°	Documentos
1	Cuadro denominado Reporte de cobertura por centro de medicamentos de Essalud, al 30 de junio de 2023.
2	Cuadro denominado Reporte de cobertura por centro de medicamentos de Essalud, al al 31 de julio de 2023.

5. El centro de salud con internamiento Moche – Essalud no cuenta con ambientes para realizar la actividad de atención de gestantes en periodo de parto, situación que pone en riesgo la calidad de atención del trabajo de parto y la atención inmediata del recién nacido.

N°	Documento
1	Formato n.º 2 Información de infraestructura.

6. El ecógrafo de la sala de Ecografía General del centro de salud con internamiento Moche – Essalud presenta desperfecto que dificultan, situación que genera riesgos en la calidad y oportunidad del procesamiento de imágenes de ayuda diagnóstica de los pacientes que acuden al referido establecimiento.

N°	Documento
1	Formato n.° 3 Información de equipamiento.

7. El ambiente de cadena de frío del centro de salud con internamiento Moche – Essalud, no cuenta con sistema de alarma dual de temperatura y energía eléctrica; lo que genera riesgos en la conservación y almacenamiento de las vacunas.

N°	Documento
1	Formato n.° 4 Cadena de frío e inmunizaciones.

8. La ambulancia del centro de salud con internamiento Moche – Essalud no se encuentra debidamente identificada, así como no cuenta con las luces de alarma requeridas, situación que genera el riesgo en la oportunidad de ceder el paso a los vehículos que transportan pacientes en estado crítico.

N°	Documento
1	Formato n.° 5: verificación de la implementación de la NTS n.° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre"

9. La ambulancia del centro de salud con internamiento Moche – Essalud cuenta con extintores vencidos, requisito mínimo para el área de atención, situación que genera el riesgo en la seguridad del paciente transportado y personal de salud que viajan al interior de la ambulancia.

N°	Documento
1	Formato n.° 5: verificación de la implementación de la NTS n.° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre"

10. Los extintores instalados en los diferentes ambientes del centro de salud con internamiento Moche – Essalud se encuentran vencidos, situación que genera el riesgo en la seguridad del paciente y del personal de salud ante un incendio.

N°	Documento
1	Formato n.° 4 Cadena de frío e inmunizaciones.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Trujillo, 14 de Setiembre de 2023
OFICIO N° 000301-2023-CG/OC0640

Señor:
Cesar Oswaldo Linares Aguilar
Presidente Ejecutivo
Seguro Social de Salud - Essalud
Av. Arenales N° 1402
Jesús María, Lima, Lima

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 14-2023-OCI/0640-SVC

Referencia :
a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 13-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a "Desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención" comunicamos que se han identificado diez (10) situaciones adversas contenidas en el Informe de Informe de Visita de Control N° 14-2023-OCI/0640-SVC al centro de salud con internamiento Moche, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Seguro Social de Salud - Essalud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Karla Jet Llauri Lozada
Jefe de Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional de Salud de La Libertad
Contraloría General de la República

(KLL/gjb)

Nro. Emisión: 00447 (0640 - 2023) Elab:(U60918 - 0640)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VYAGHQA**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0640-02-002-013

DOCUMENTO : OFICIO N° 000301-2023-CG/OC0640

EMISOR : KARLA JET LLAURI LOZADA - JEFE DE OCI - DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMEN NIVEL DE ATENCIÓN - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR OSWALDO LINARES AGUILAR

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEGURO SOCIAL DE SALUD

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 23

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención" comunicamos que se han identificado diez (10) situaciones adversas contenidas en el Informe de Informe de Visita de Control N° 14-2023-OCI/0640-SVC al centro de salud con internamiento Moche, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Seguro Social de Salud - Essalud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000301-2023-OC0640
2. Informe VC_MOCHE ESSALUD imp[F][F][F][F][F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000301-2023-CG/OC0640

EMISOR : KARLA JET LLAURI LOZADA - JEFE DE OCI - DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMEN NIVEL DE ATENCIÓN - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR OSWALDO LINARES AGUILAR

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención" comunicamos que se han identificado diez (10) situaciones adversas contenidas en el Informe de Informe de Visita de Control N° 14-2023-OCI/0640-SVC al centro de salud con internamiento Moche, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Seguro Social de Salud - Essalud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0640-02-002-013
2. OFICIO-000301-2023-OC0640
3. Informe VC_MOCHE ESSALUD imp[F][F][F][F][F]

NOTIFICADOR : GIOVANNA VANESSA JULCA BAZAN - GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

